ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 121/2019
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintisiete de agosto de dos mil veinticinco, se da cuenta a la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia

de la Nación, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Oficio LXVI/DAyCC/0006.08.AI/2024 y anexo de la delegada de la	18323
Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.	
Escrito del delegado de la Cámara de Diputados del Congreso de la	19008
Unión.	

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintisiete de agosto de dos mil veinticinco.

Desahogo de requerimiento. Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio, el escrito y anexos de los delegados de las Cámaras de Senadores y de Diputados del Congreso de la Unión, cuya personalidad tienen reconocida en el presente asunto; esto, con fundamento en los artículos 11, párrafo segundo, en relación con el 59, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Gestiones de cumplimiento a la ejecutoria. Se tiene al Congreso de la Unión por conducto de las Cámaras de Diputados y Senadores, remitiendo diversas constancias relativas a la Ley General de Educación, en materia de educación inclusiva y humanista a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, migrantes y jornaleros agrícolas, así como la Ley General de Educación, en materia de educación inclusiva para personas con discapacidad, con las cuales aducen haber dado cumplimiento a la ejecutoria dictada en autos.

Sin embargo, de los ocursos y anexos de cuenta, no se advierten documentos que acrediten la realización de la consulta en los términos requeridos en la ejecutoria dictada en autos.

Requerimiento. En consecuencia, con fundamento en los artículos 46, párrafo primero, en relación con el 59, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, requiérase al Congreso de la Unión por conducto de sus Cámaras de Diputados y Senadores, para que dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, remitan todas aquellas constancias con las que acrediten de manera fehaciente la realización de la consulta ordenada en la sentencia dictada en autos.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 121/2019

Lo anterior, debiendo acompañar copia certificada de las constancias necesarias para acreditar su dicho.

Lo que podrá hacerse de manera digital, a través de algún soporte de almacenamiento de datos que resulte apto para reproducir el contenido de la documentación que se agregue, asimismo, dicho medio de almacenamiento deberá contar con su respectiva certificación.

Finalmente, dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la normativa reglamentaria, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído.

Notifíquese. Por lista y por oficio.

Lo proveyó y firma la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Tramite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 121/2019 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx Identificador de proceso de firma: 745692

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	ОК	Vigente	
	CURP	PIHN600729MDFXRR04				
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/08/2025T18:32:16Z / 28/08/2025T12:32:16-06:90	Estatus firma	OK/	Valida	
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma			10	\nearrow	
		32 04 ad 84 a1 7a 8c 0c db a2 42 bd fc 56 b7 b1 93 d9 64				
		98 46 2b c8 01 d3 63 f0 11 8d c8 35 bd e3 41 9c dd 00 00				
		96 0e 9a 60 2e e4 3b cf 91 8d 4c ed 83 95 b2 e3 f7 97 6		_ /		
		l ac 54 9a 1e d3 bc 9d 2b 56 65 bc f2 03 aa 36 17 a5 e4 7		/		
		0 8b 3b ee ca 3e a6 b6 14 a6 3f de 4e 2a f9 93 16 b8 49 3	1 66 6c 46 3c 7	f d1 f0	a8 cc 12 79 7c	
	7b f7 2b ff 48 32 a4 9f d6 c8 07 37 2d 55 d7 7					
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/08/2025T18:32:20Z/ 28/08/2025T12:32:20-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	. / / _		. NI	•	
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte	de Justicia de I	a Nacio	on	
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000000000000000				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/08/2025T18:32:16Z / 28/08/2025T12:32:16-06:00)))			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL	// /		,	
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte	de Justicia de l	a Nacı	on	
	Identificador de la secuencia	411581				
	Datos estampillados	EF47E9F69FD2955EEAF9CAAA6FD450B9B0279AE58	9D54F6BE54B	45DF3	C8481313CFE	
Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del	OK	Vigente	
	CURP	AAME861230HOCRRD00	certificado			
	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/08/2025T17:24:45Z / 27/08/2025T11:24:45-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma					
Firma		38 c0 85 78 51 90 0f 29 7a 49 a8 c7 65 02 91 d2 77 8a 03				
		7b 8d be 5b 14 0a 4e 38 1a 30 78 66 15 f9 12 a5 0e 58 d				
		5d f8 92 df 90 d7 9e 0e 8e 22 f3 07 ee a2 84 dc b8 05 de 8				
	/	d4 f0 a1 3b 8a e3 78 83 c4 á5 4b dd 9d 0d 8b c9 7a 8c 2				
		0 1d 5a 09 35 94 4d 9d 05 3f 2b cd 8c 95 6d 31 55 7f db 1	9 5c 01 8c 43 8	3 e1 cc	d/ 0a 26 d8	
	18 0d 40 57 4b 64 8b 97 11 df c4 84 96 fc 69					
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/08/2025T17:24:45Z / 27/08/2025T11:24:45-06:00	.1			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federa				
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Jud	dicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706à6620636á663200000000000000000001cd5b				
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/08/2025T17:24:45Z / 27/08/2025T11:24:45-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL				
Estamna TSP	F : LI VIE / TAB	W () 10 - 15 - 1 - 1 - 1 - 1 - 2 - 2 - 1	1. 1 .0 . 1 . 1	. NI .	, .	
Estampa TSP	Lillisor der certificado 151	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte	de Justicia de l	a Nacio	ón	
Estampa TSP	Emisor del certificado TSP Identificador de la secuencia Datos estampillados	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte 401862 F9998C6A54AFBE5E531A28DA08ED30B4EF813A3A6				